

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 170 Martes 6 de septiembre de 2011

Pág. 31512

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

29397 ABF COLON PARK, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ESCINDIDA) ABF OVERSEAS LIMITED (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de "ABF Colon Park, S.L., Sociedad Unipersonal" como sociedad escindida, acordó el día 17 de agosto de 2011 la escisión parcial de ésta sin extinción de la misma, segregándose una parte de su patrimonio constituido por las acciones y participaciones sociales representativas del 100% del capital social de las sociedades AB Mauri Food, S.A. Sociedad Unipersonal, Primark Tiendas, S.L. Sociedad Unipersonal y Germain Seed Technology, S.A. Sociedad Unipersonal, que será atribuido en su totalidad a la entidad de nacionalidad inglesa ABF Overseas, Limited, socio único de la sociedad escindida, como sociedad beneficiaria de la escisión, todo ello en base al proyecto común de escisión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba y al balance de escisión de Colon Park, S.L. cerrado el 31 de mayo de 2011. La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de junio de 2011.

El patrimonio escindido será objeto de aportación como dotación no dineraria a la sucursal en España de ABF Overseas, Limited, en unidad de acto.

Asimismo, se hace público que el Socio Único de ABF Colon Park, S.L. Sociedad Unipersonal, como consecuencia de la escisión parcial antes citada, ha acordado con fecha 17 de agosto de 2011 reducir el capital social por un importe veintiún millones doscientos setenta mil euros (21.270.000 €), modificando, en consecuencia, el artículo 7.º de sus Estatutos Sociales. La reducción se articulará mediante la amortización de 425.400 participaciones sociales de cincuenta euros (50 euros) de valor nominal, representativas de su capital social, participaciones números 200.017 a 625.416, ambos inclusive. En consecuencia, la nueva cifra de capital social queda fijada en diez millones ochocientos euros (10.000.800 €).

A los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, tienen derecho a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión o solicitar su remisión gratuita.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma así como el derecho que asiste a los acreedores de ABF Colon Park, S.L. Sociedad Unipersonal a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en la Sección 5.ª de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de ABF Colon Park, S.L., don Pedro Rueda.

ID: A110065260-1